

Datos Generales

Gaceta N°:	14982
Fecha de la Gaceta:	14/10/1963
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	27
Fecha de la Norma:	30/09/1963
Autoridad:	COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY N°18 DE 17 DE JUNIO DE 1948 Y EL ARTICULO 217 DEL CODIGO DE COMERCIO.
Comentario:	La presente norma indica, que los valores de todas las mercancías que, en tránsito internacional, entren o salgan de las áreas segregadas de la Zona Libre de Colón, podrán ser declarados en moneda de curso legal en su país de origen. TEMAS RELACIONADOS: ZONA LIBRE DE COLON, MERCANCIA, CODIGO DE COMERCIO, DECRETO LEY, COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE.

Temas Relacionados

CODIGO DE COMERCIO
COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
DECRETO LEY
MERCANCIA
ZONA LIBRE DE COLON

Referencias

DECRETO LEY 27						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 27						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	18	17/06/1948	10633	28/06/1948	ADICIONA Y MODIFICA P	El Decreto-Ley N° 27 de 30 de septiembre de 1963, adiciona el Decreto Ley No. 18 de 17 de

					ARCIALMEN TE	junio de 1948, y modifica, en cuanto a operaciones o transacciones comerciales o financieras de intercambio internacional que se realizan dentro de las áreas segregadas de la Zona Libre de Colón.
LEY	2 (C. CO MERCIO)	22/08/1916	2418	07/09/1916	MODIFICA P ARCIALMEN TE	Este Decreto Ley modificó el Artículo 217 del Código de Comercio, en cuanto a operaciones o transacciones comerciales o financieras de intercambio internacional que se realizaran dentro de las áreas segregadas de la Zona Libre de Colón.
LEY	2	22/08/1916	2418	07/09/1916	MODIFICA P ARCIALMEN TE	Este Decreto Ley modificó el Artículo 217 del Código de Comercio, en cuanto a operaciones o transacciones comerciales o financieras de intercambio internacional que se realizaran dentro de las áreas segregadas de la Zona Libre de Colón.

Jurisprudencia Constitucional
